AN-2010-408-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de julio de 1960 se creó el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE IBARRA**, provincia de Imbabura, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que, es relevante el compromiso de la organización por generar las condiciones idóneas para promover actividades que fortalezcan la unidad sindical y la defensa de valores, principios y conquistas de sus agremiados, en concordancia con la visión de servicio y participación activa en los importantes proyectos de desarrollo a favor de la colectividad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y trabajadores que conforman el Sindicato Único de Trabajadores del Ilustre Municipio de San Miguel de Ibarra, por el trabajo, disciplina, sentido de organización y comprometida gestión por el progreso local, provincial y nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos, personal administrativo y agremiados del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE IBARRA**, provincia de Imbabura, al conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

CRISTINA QUINTANA
6-7-10 18:30

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General